

En Iznájar a la fecha de la firma electrónica, el Señor Alcalde Don Lope Ruíz López ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 83/90 por la que se dictan normas para el reconocimiento de cerdos sacrificados para el consumo familiar y con las Instrucciones de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, sobre el sacrificio de cerdos destinados al consumo familiar, se procedió a anunciar mediante bandos el plazo abierto para que los veterinarios autorizados por el Distrito Sanitario solicitaran autorización municipal para participar en la campaña de sacrificio de cerdos para consumo familiar 2024-2025, vistas las solicitudes formuladas por los veterinarios que se encuentran incluidos en el listado autorizado por el Distrito Sanitario.

Visto que con fecha 14 de octubre de 2024, se solicitó a la Delegación Territorial de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía en Córdoba, autorización para realizar la campaña de sacrificio de cerdos para consumo familiar en el periodo 2024-2025, que comprende desde el 1 de noviembre de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025, resultando autorizada con fecha 12 de noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero.- Autorizar, para el ejercicio en este municipio de las actividades de reconocimiento de cerdos en la campaña de sacrificio de cerdos para consumo familiar 2024- 2025, hasta el 28 de febrero de 2025, a los veterinarios que a continuación se relacionan:

- D. Manuel Ruiz Villén, colegiado nº. 1079.

Segundo.- Los veterinarios anteriormente autorizados tendrán asignadas las funciones y deberes siguientes que aparecen referidas en las Instrucciones de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, sobre el sacrificio de cerdos destinados al consumo familiar, y en Resolución 83/90 por la que se dictan normas para el reconocimiento de cerdos sacrificados para el consumo familiar:

- Reconocimiento de los cerdos vivos destinados al sacrificio.
- Inspección de la canal y de las vísceras.
- Toma de muestras y análisis micrográficos.
- Comprobación de que los decomisos parciales o totales que se originen como consecuencia del reconocimiento practicado son destruidos en su totalidad de forma tal que no puedan ser vehículo de enfermedades tanto zoonósicas como epizoóticas.
 - Asesorar al Alcalde sobre la organización y desarrollo de la campaña.
 - Remitir informe sobre las incidencias epizoóticas del cual se dará traslado al órgano competente de la Junta Andalucía.
 - Concluida la campaña y en la primera quincena de abril de 2022, los veterinarios remitirán al distrito sanitario un resumen de las incidencias y desarrollo de las mis- mas.
 - Los veterinarios autorizados en la presente resolución deberán comunicar a este Ayuntamiento el lugar y las horas en que tienen sus despachos profesionales abiertos al público, para su comunicación a los particulares interesados.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 14-11-2024

Doy fe Secretaría-Intervención actal. ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 14-11-2024

Código seguro verificación (CSV) ECFF C752 6422 AE4F 89D4



ECFF

Num. Resolución:
2024/0000657

Insertado el:
14-11-2024

- La presente autorización presupone la conformidad del veterinario interesado, ya que la misma se expide a instancia del mismo.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los veterinarios interesados y remitir certificación al Distrito Sanitario Córdoba-Sur.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretaria de la Corporación doy fe.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Lope Ruíz López

La Vicesecretaria Interventora,
Fdo.: M.ª Teresa Romero Pérez

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 14-11-2024

Doy fe Secretaría-Intervención actal. ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 14-11-2024

Código seguro verificación (CSV) ECFF C752 6422 AE4F 89D4



ECFF

Num. Resolución:
2024/0000657

Insertado el:
14-11-2024